



NOMBRA INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS PARA EL PROYECTO "TERMINACION OBRAS CIVILES CENTRO DE SALUD FAMILIAR TUCAPEL".

HUÉPIL, 20 de Septiembre del 2017

DECRETO : 2.681 /2017 /

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley 19886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal de www.mercadopublico.cl.
- d) La disponibilidad de recursos aprobados mediante Resolución Exenta N° 051/2017 del 16.05.2017 de Gobierno Regional del Bio Bio.
- e) La Licitación Pública ID 3303-19-LQ17, denominada "Terminación Obras Civiles Centro de Salud Familiar Tucapel.", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N° 2.470 de fecha 29.08.2017.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 2.624 de fecha 11.09.2017 que aprueba el contrato de ejecución de obras del proyecto "Terminación Obras Civiles Centro de Salud Familiar Tucapel.", adjudicado a la Empresa Constructora Alto Sur Ltda. por un monto de \$ 136.531.074.- más IVA.
- g) El plazo de ejecución de las obras de 90 días corridos.
- h) El Acta de Entrega del terreno de fecha 20 de Septiembre del 2017.
- i) Lo estipulado en el numeral 16. De las BAE y Título XII Art. 44 de las BAG del proyecto "Terminación Obras Civiles Centro de Salud Familiar Tucapel."
- j) El Decreto Alcaldicio N° 1919 de fecha 30.06.2017 que nombra a la Srta. Yohana Andrea Burgos Burgos, Rut 13.625.997-0, Constructor Civil, Profesional a Contrata, grado 12°, como Inspector Técnico de Obras, en la Dirección de Obras Municipales de Tucapel.

DECRETO :

- 1) **DESÍGNESE** como Inspector Técnico de Obras del proyecto denominado "Terminación Obras Civiles Centro de Salud Familiar Tucapel.", a contar de la fecha del presente Decreto, a la Srta. Yohana Andrea Burgos Burgos, Constructor Civil, quién será la responsable y encargada de la administración del contrato, supervisión e inspección técnica de la obra.
- 2) **NOTIFIQUESE** a las partes involucradas en dicha designación y procedase a la entrega de una copia del Expediente del proyecto individualizado en la letra f) de los vistos a la I.T.O. designada.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

Distribución

- ✚ Srta. Yohana Burgos Burgos
 - ✚ Secretaría Municipal
 - ✚ Expediente del proyecto
 - ✚ Archivo D.O.M.
- JSVJ/GEPL/RAA/ybb.

